

Santiago, 29 de octubre de 2019

AGF 062-2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN
SECURITY DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA Y CAPITAL PREFERENTE**

REF.: Comunica Citación a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Security Deuda Privada Inmobiliaria y Capital Preferente

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con la Norma de Carácter General N°30, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA Y CAPITAL PREFERENTE**, que el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A. (la "Administradora") acordó citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA Y CAPITAL PREFERENTE** (el "Fondo"), a celebrarse el día 18 de noviembre de 2019 a las 09:30 horas, en Avenida Apoquindo 3150, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Título XI *Política de Operaciones Habituales con Personas Relacionadas a la Administradora*, estableciendo el tipo de operaciones que podrá efectuar el fondo con dichas personas, la forma en que se determinarán las condiciones de las mismas, y el rol que corresponderá al Comité de Vigilancia, todo ello de conformidad con la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero;
2. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Título VIII Gobierno Corporativo, sección Uno Asamblea de Aportantes, párrafo 1.3 relativo a los quórums de constitución y acuerdos de las asambleas de aportantes; y

3. Adoptar los demás acuerdos necesarios para tramitar, autorizar y legalizar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la Asamblea citada y ejercer su derecho a voz y voto, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la respectiva Asamblea.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día, hora y lugar en que la Asamblea deba iniciarse.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General